



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DEL BÍO - BÍO  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
SEPLAN

REF: Aprueba II Prorroga de Contrato "Servicios Comunitarios y de Obras Menores, Municipalidad de Trehuaco".

TREHUACO, 31 ENE. 2017

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0056/

**VISTOS:**

1. El Decreto N° 1682 de fecha 23 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal año 2017.
2. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y el Decreto N° 250 que APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY N°19.886 DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS, en su artículo 10, inciso 7 letra a) que dice: *Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.*
3. Las bases administrativas y técnicas, anexos y otros antecedentes que forman parte del llamado a licitación ID:4963-15-LP15.
4. El Decreto N° 0481 de fecha 30.03.2015, que aprueba I prorroga de Contrato "Servicios Comunitarios y de Obras menores" y Aprueba bases de licitación para la contratación de "Servicios Comunitarios y de Obras Menores", comuna de Trehuaco, 2015-2016.
5. El Contrato suscrito entre la Municipalidad de Trehuaco y el Contratista Don Raúl Barrera Espinoza, con fecha 04.05.2015
6. El Decreto N° 0850 de fecha 13 de Abril de 2015, que aprueba adjudicación de contrato "Servicios Comunitarios y de Obras Menores", comuna de Trehuaco año 2015-2016.
7. El Decreto N°1700 de fecha 28-12-2016, que aprueba prorroga I del contrato de Licitacion 4963-15-LP15.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.



**CONSIDERANDO**

1. La necesidad de contratar los servicios de Aseo y Ornato para la Comuna de Trehuaco.
2. Que no fue posible realizar durante el mes de Enero del año 2017 el nuevo proceso de Licitación, debido a que en forma abrupta se puso término al contrato de arriendo en donde funciona la Secretaría de Planificación Comunal, la cual es la responsable de llevar adelante este proceso. Durante este mes se trabajó en el traslado de la oficina e instalación de las nuevas dependencias, traslado de muebles, archivos, habilitación de servicios de Internet, Telefonía, servicios básicos y necesarios para llevar adelante cualquier proceso de licitación
3. Que el Servicio es indispensable, para las necesidades de la Municipalidad de Trehuaco.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE II PRORROGA "Servicios Comunitarios y de Obras Menores" comuna de Trehuaco Año 2015-2016. HASTA EL 31 DE MARZO DE 2017**

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



LUCY CARTES RAMIREZ  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



JUAN GODOY BUSTOS  
**ALCALDE (S)**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Administración (2)
- Oficina Transparencia (1)
- Arch. Decretos (1)